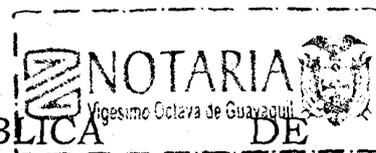


ESCRITURA

PÚBLICA



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
GRANANCI S.A. EN LIQUIDACIÓN-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de abril del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, Notaria Vigésima Octava de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de reactivación de la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACIÓN, comparece: El abogado Melchor José Martínez Pino, quien declara ser mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de profesión abogado, por los derechos que representa de la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal. El compareciente es capaz para contratar a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minutan del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de compañía contenida en las siguientes cláusulas:

Y AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el abogado Melchor José Martínez Pino, por los derechos que representa de la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **CLAÚSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima de Guayaquil, el dieciocho de marzo de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de mayo de dos mil tres, se constituyó la compañía GRANANCI S.A., con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00) y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1600,00). b) Mediante resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001276 emitida por la Intendencia de compañías de Guayaquil el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se declara de oficio la disolución y liquidación de la compañía GRANANCI S.A., la cual fue inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el dieciocho de marzo de dos mil dieciséis. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día siete de abril del dos mil dieciséis, resolvió reactivar la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACION, por haber superado las causales que

Guayaquil, 22 de Agosto del 2013



Señor Abogado
Melchor Jose Martinez Pino
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **GRANANCI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy en esta ciudad de Guayaquil, ha decidido reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el nuevo lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

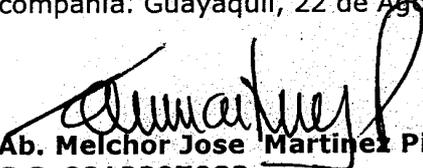
En ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual de conformidad con el estatuto social.

GRANANCI S.A fue constituida mediante escritura pública otorgada el 18 de marzo de 2003 por el Notario Trigésimo de Guayaquil, e inscrita el 20 de mayo de 2003 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,


Marcela Alejandra Dunn Ortega
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRANANCI S.A** realizado a mi favor por la Junta General de Accionistas de la compañía. Guayaquil, 22 de Agosto del 2013


Ab. Melchor Jose Martinez Pino
C.C. 0912297082
Nacionalidad: Ecuatoriana


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.819
FECHA DE REPERTORIO: 22/ago/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Canton Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General de la Compañía GRANANCI S.A., a favor de MELCHOR JOSE MARTINEZ PINO, de fojas 124.162 a 124.164, Registro Mercantil número 17.107.

ORDEN: 38819



Guayaquil, 05 de septiembre de 2013

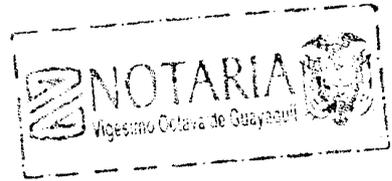
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0623936



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992303549001
RAZON SOCIAL: GRANANCI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ PINO MELCHOR JOSE
CONTADOR: HERNANDEZ VALERO DIANA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/05/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 20/05/2003
FEC. INSCRIPCION: 23/06/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL Y JURIDICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

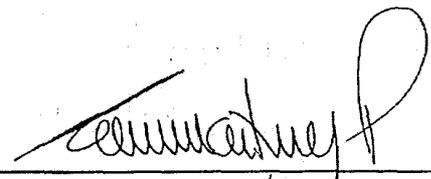
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 5 Oficina: 503-504 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Domicilio: 042681030 Celular: 0999427902 Email: mjmartinez@mmplegal.ec

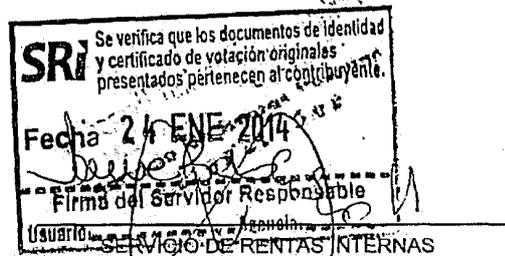
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/01/2014 14:03:57



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992303549001
RAZON SOCIAL: GRANANCI S.A.

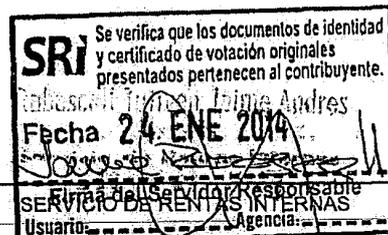
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 20/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO LEGAL Y JURIDICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

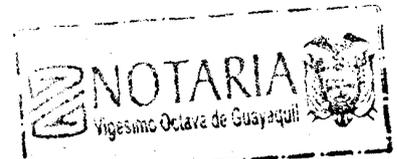
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: A UNA CUADRA DEL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 5 Oficina: 503-504 Telefono Domicilio: 042681030 Celular: 0999427902 Email: mjmartinez@mmplegal.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JART110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/01/2014 14:03:57



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRANANCI S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DEL 2016.

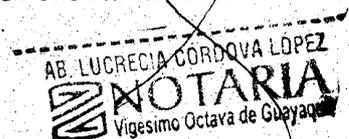
En Guayaquil, a los siete días del mes de abril del año dos mil dieciseis, a las nueve horas (9h00), en la dirección ubicada en la Av. Francisco de Orellana y Miguel Alcivar, Edificio Las Camaras, piso quinto oficina 504, de esta ciudad de Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal los siguientes accionistas: el señor Melchor José Martínez Pino, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones, y; el señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00). Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, el señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez y actúa como Secretario el señor Melchor Martínez Pino. El Presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La secretaria certifica que los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América (USD 800.00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACION, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

Reactivación de la compañía.

Una vez conocidos el único punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad instalarse en junta general para resolver sobre el mismo. Inmediatamente toma la palabra el Presidente e informa que la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACION fue declarada disuelta y liquidada de oficio por la Superintendencia de compañías mediante resolución numero SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001276 emitida el 16 de marzo de 2016 inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo de 2016. El presidente solicita la aprobación de la Junta para la reactivación de la compañía, una vez que ha sido superada la causal que motivo su liquidación, con el fin de cumplir con su objeto social. Luego de unos instantes la Junta aprueba por unanimidad reactivar la compañía.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas decidió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que en ejercicio de la representación legal que le concede la ley y el estatuto social vigente, otorgue la escritura pública que contenga la reactivación de la compañía, y a la abogada de la compañía Carolina Zunino Camacho para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, el Secretario da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por los accionistas presentes, firman para constancia, el Presidente y el Secretario que certifica. Se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos



(10h50). f) **Fernando Cisneros Velásquez, Accionista y Presidente ad-hoc de la Junta;** f) **Melchor José Martínez Pino, Secretario de la Junta y Accionista;**

Certifico que la presente acta es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a las que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, abril 7 de 2016



**Melchor José Martínez Pino
Secretario de la Junta**

motivaron su disolución. **CLÁUSULA - TERCERA:**

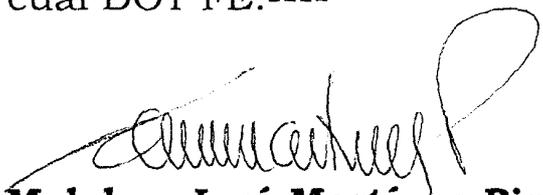
REACTIVACION Y DECLARACIONES VARIAS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Melchor José Martínez Pino, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACION, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declara:

A) Que se reactiva la compañía una vez que se ha cumplido con todos las disposiciones legales pertinentes. B) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. C) Que bajo juramento declara que la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACION no ha sido, ni es en la actualidad, contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra institución pública.

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la abogada Carolina Zunino Camacho para que individualmente realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la reactivación de la compañía GRANANCI S.A. EN LIQUIDACION. **CLÁUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General extendido a favor del señor abogado Melchor José Martínez Pino con su razón de vigencia, el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el siete de abril del dos mil dieciséis, y el certificado de historia societaria emitido por

el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Firma) Abogada Carolina Zunino Camacho matrícula siete tres tres tres . HASTA AQUI LA MINUTA.- En consecuencia, se ratifica en el contenido de esta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales.- Leída esta escritura por mí la Notaria en alta voz al otorgante, éste se afirma, ratifica, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-----



Melchor José Martínez Pino

GERENTE GENERAL

GRANANCI S.A. EN LIQUIDACIÓN

C.C. No.

RUC. No.:

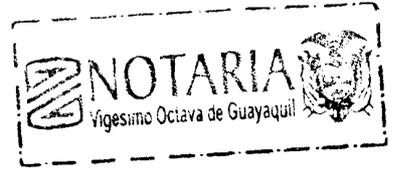
LA NOTARIA



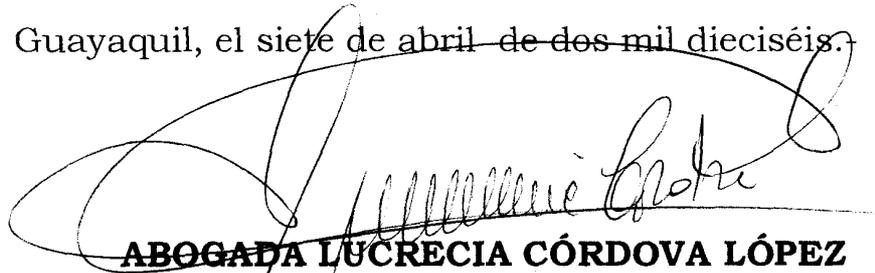
ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIO TITULAR VIGESIMA OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANANCI S.A EN LIQUIDACIÓN**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el siete de abril de dos mil dieciséis.



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 14.257
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001820, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 12 de abril del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRANANCI S.A.**, de fojas 16.452 a 16.461, Registro Mercantil número 1.502. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14257



Guayaquil, 13 de abril de 2016

REVISADO POR: *ls*

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1369157

Documentación y Archivo
INTEENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

25 ABR 2016

RECIBIDO

Hora 12:00

Firma Genessa



RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001820**, dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con fecha doce de Abril del dos mil dieciséis, se tomó nota al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANANCI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, otorgada el siete de Abril del dos mil dieciséis, ante mi Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil.- **Doy fe.-** Guayaquil, catorce de Abril del dos mil dieciséis.-

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil**

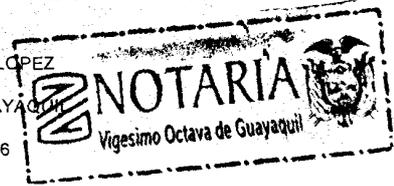


Factura: 002-002-000029167



20160901028000406

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901028000406



MATRIZ	
FECHA:	14 DE ABRIL DEL 2016, (15:33)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA GRANANCI S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANANCI S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992303549001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001820
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000028870



20160901028P01182

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P01182						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2016, (14:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	GRANANCI S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0992303549001		GERENTE GENERAL	MELCHOR JOSÉ MARTÍNEZ PINO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ -
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LAB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0001820

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001276** del 16 de marzo de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GRANANCI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GRANANCI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 07 de abril de 2016, ante la notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0600-M** del 11 de abril de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GRANANCI S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

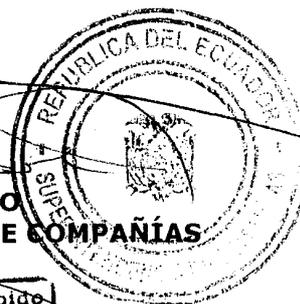
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **12 ABR 2016**


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



JAU *Juan*
Exp. 112211
Trámite # 13950(2016)





Factura: 002-002-000029170



20160901028D02704

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D02704

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a COPIA DE RESOLUCION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE ABRIL DEL 2016, (16:11).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA COR DOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclias.gob.ec

Fecha:

14/APR/2016 16:31:10 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 13950-1
CAROLINA ZUNINO

Expediente: 112211

RUC:

Razón social:

GRANANCI S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 72
Digitando No. de trámite, año y verificador =